

## NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

*En la cuenta de recaudacion.*—La existencia que resultó del año fiscal anterior figura al fin, pues se ha comprendido que en la primera partida solo se ha querido que aparezcan pormenorizadas las especies de que se componia dicha existencia.

*Productos y entradas varias.*—\$ 2,475 97 cs. que figuran bajo esta denominacion como correspondientes al año fiscal próximo pasado, son en su mayor parte rezagos de la contribucion del centavo por peso, decretada en Marzo de 67 por el C. general Porfirio Diaz.

*Rentas de fincas.*—De los \$ 900 93½ cs. que expresa este ramo, \$ 446 46 cs. son arrendamientos de fincas nacionalizadas que aun existen en Orizava por no haberse podido vender; y \$ 454 47½ cs. arrendamientos tambien de los cuarteles y baluartes de esta ciudad que están arrendados: de los productos de dicho cuartel y baluartes se han invertido, segun se va á ver por la cuenta de inversion \$ 446 66½ en reparaciones de los mismos edificios, por cuyo medio se va logrando su conservacion.

*Carruajes.*—No figura ingreso alguno por este ramo, por que la línea de diligencias que es la única que causa este derecho, lo paga en México.

*Reintegros.*—De los \$ 549 58 cs. que expresa esta partida, \$ 525 proceden de la devolucion que hizo la comision científica que reconoció el camino de Ometusco á Tuxpam, por una mensualidad que tenia recibida ya cuando se recibió la órden que suspendia este pago; el resto de \$ 24 58 cs. procede de errores en la data.

*Administraciones de rentas del Estado.*—Estas remisiones proceden de situaciones que esta gefatura les hacia para varios pagos que les tenia consignados. En fin del año fiscal próximo pasado, el débito de las administraciones era de \$ 932 91 cs., que unidos á \$ 2,423 62 cs. que se les remitieron en el presente segun la cuenta de inversion, hacen el total de \$ 3,356 53 cs., que ellas han remitido por saldo de sus respectivas cuentas.

*Cuenta de inversion.*—La partida de \$ 50,310 39 cs. que figura en el ministerio de fomento, se compone de \$ 33,425 39 cs. de la asignacion del camino de Amozoc á Veracruz, \$ 13,200 de la del de Perote á Veracruz por Jalapa, \$ 3,675 ministrados á la comision científica del camino de Ometusco á Tuxpam, y \$ 10 pagados con cargo á obras en los puertos.

*Extraccion á mano armada.*—\$ 97 95 cs. que figuran salidos de esta manera, son los que extrajeron los pronunciados de la administracion de rentas de Orizava en el mes de Enero.

Fecha ut supra.—Miguel Arechavaleta.—Francisco Galindo.

NUMERO 2.

## Gefatura de Hacienda de México.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	472	00	472 00
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	8,609	04	
Pagarés.....	12,579	26	
Bonos ó títulos de la deuda pública.....	17,105	89	
Rentas de fincas.....	24	20	
Pagarés por operaciones nulificadas.....	5,028	69	43,347 05
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Contribucion extraordinaria del 1 p <sup>o</sup> , decretada en 11 de Marzo de 1867.....	324	14	
Idem ordinaria federal.....	7,727	78	
Multas.....	50	00	
Reintegros.....	87	06	
Depósitos.....	661	77	
Contraregistro.....	1	74	8,852 49
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.....	12,112	55	
Tesorería general.....	207	96	
Administracion de correos.....	63	75	
Existencia en papeles á cobrar.....	5,214	67	17,598 93
Suma total.....\$			70,270 50

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, Luis F. Muñoz Ledo.—El oficial, Jesus Padilla.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de México, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	3,732	38	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	199	92	3,932 30
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	3,645	61	
Pensionistas vitalicios.....	165	83	
Retirados.....	3,037	84	
Depósito de gefes y oficiales.....	1,009	80	
Reemplazos.....	548	42	
Alcances militares.....	1,006	25	9,413 75
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales &amp;c.</i>			
Infantería.....	61	87	61 87
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	518	20	518 20
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de Distrito.....	5,000	00	
Montepío civil.....	249	86	5,249 86
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	286	02	
Idem menores de idem.....	100	00	
Idem idem de hacienda.....	1,085	50	
Renta de casa.....	150	00	
Compra de muebles y útiles.....	100	00	1,721 52
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Pagarés nulificados.....	4,917	83	
Reintegros por error de cuentas ú otras causas.....	4,822	72	
Congreso de la Union.....	84	00	9,824 55
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En efectivo.....	2,398	33	
En pagarés.....	4,634	57	
En bonos.....	11,411	85	
En certificados.....	5,694	04	
Ordenes pagadas.....	1,709	69	
A la administracion del papel sellado.—En sellos de la contribucion federal.....	310	60	26,159 08
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....	140	82	
En pagarés.....	9,943	48	
Letras á cobrar.....	3,305	07	13,389 37
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion..			70,270 50

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Luis F. Muñoz Ledo*.—El oficial, *Jesús Padilla*.

NÚMERO 3.

## Gefatura de Hacienda de Puebla.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	3,393	22	
Obligaciones para entregar bonos y créditos en esta oficina. . . .	11,510	36	14,903 58
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	3,385	73	
Pagarés.....	52,645	35	
Bonos ó títulos de la deuda pública.....	11,976	90	
Réditos de capitales.....	1,141	99	
Rentas de fincas.....	71	25	
Créditos.....	8,689	85	77,911 07
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Algodon.....	22,772	47	
Contribucion ordinaria federal.....	6,956	80	
Carruajes.....	449	18	
Multas.....	500	00	
Reintegros.....	15	33	
Depósitos.....	13	00	
Productos por traslacion de dominio en documentos. (Rezagos)..	305	21	
Exportacion de moneda.....	256	00	31,267 99
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.....	71,708	71	71,708 71
Suma total.....			195,791 35

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Puebla, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *José F. Calderon*.—El oficial, *Agustin A. Izunza*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Puebla á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	5,316	59	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	250	00	5,566 59
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepio Militar.....	15,604	99	
Pensionistas vitalicios.....	2,081	56	
Retirados.....	12,890	81	
Generales en cuartel.....	4,500	00	
Depósito de gefes y oficiales.....	2,466	60	
Reemplazos.....	151	50	
Alcances militares.....	4,155	85	41,851 31
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales &amp;c.</i>			
Infantería.....	321	25	
Guardia rural.....	13,782	00	
Prisiones militares.....	113	75	
Fortalezas.—Las de Loreto y Guadalupe.....	761	35	14,978 35
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	11,640	47	
Reparacion de armamento y material.....	1,056	58	12,697 05
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.....	3,500	00	
Tribunal de circuito.....	5,999	96	
Montepío civil.....	5,958	63	
Cesantes y pensionistas.....	999	97	
Viáticos de ida de CC. representantes de este Estado.....	1,130	86	17,589 42
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	1,053	34	
Idem menores de idem.....	220	00	
Reparacion y cuidado de fincas nacionales.....	600	00	
Pago de telégramas.....	26	48	
Gastos extraordinarios del ministerio de Relaciones.....	2,118	13	
Idem idem y comunes de hacienda.....	800	00	4,817 95
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Ministerio de fomento.....	1,900	00	
Deuda pública.....	2,330	00	
Ordenes á cargo de diversas oficinas.....	1,150	00	5,380 00
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos.....	23,792	46	
En certificados.....	8,689	85	
A la administracion principal del papel sellado en documentos.....	6,956	80	39,439 11
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....	826	22	
En pagarés.....	52,645	35	53,471 57
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion..			195,791 35

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina. Puebla, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, José F. Calderon.—El oficial, Agustín A. Izunza.

## NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

Los \$ 500 que se hallan en el ramo de *Multas*, fueron por la que impuso el juzgado de distrito á D. José M. Furlong, y existen en depósito en esta gefatura para distribuirlos el próximo 16 de Setiembre entre las familias de los individuos que han perecido en guerra civil, segun lo dispuesto por dicho juzgado.

Los \$ 15, 33 que se cargaron en el ramo de *Reintegros*, los enteró el C. Cristóbal Aguilar, guarda parque de las fortalezas de Loreto y Guadalupe de esta ciudad, por una tercera parte de su paga, en cuenta de un suplemento que le hizo la tesorería general de la nacion.

Los \$ 13 que se hallan en el ramo de *Depósitos*, los remitió á esta gefatura el C. juez de distrito, cuya suma se recojió del preso Miguel Ortiz, resto de una cantidad que le ministró el reo político D. Francisco G. Esteves para proporcionarle su fuga.

Los \$ 2,330 que en el egreso aparecen bajo el ramo de *Deuda pública*, fueron invertidos de la manera siguiente: \$ 700 al C. Juan Múgica y Osorio por cuenta del certificado número 41, que presentó en la tesorería general: \$ 600 al C. Juan N. Barberi por cuenta de un crédito que presentó en la expresada tesorería: \$ 50 á D. Antonio S. del Corral, por cuenta del valor de un crédito: \$ 700 á D. Juan Wesche en cuenta de mayor cantidad que se le mandó ministrar por un crédito que tenia contra el erario: \$ 200 á D<sup>a</sup> Soledad Ramirez, en cuenta de mayor cantidad que se le adeuda por una anualidad que se le concedió, y \$ 80 al C. Santiago Vicario en abono del certificado número 973, por ministraciones hechas al ejército.

Los \$ 1,150 datados bajo el ramo de *Ordenes á cargo de diversas oficinas*, fueron ministrados de esta manera: \$ 200 á D. Pedro Diaz por una operacion de desamortizacion que practicó y fué nulficada por el supremo gobierno: \$ 200 al C. Juan Múgica y Osorio por cuenta del crédito número 41, por ministraciones al ejército: \$ 250 al C. Lic. Toribio Quiñones, por cuenta del certificado número 119, procedente de indemnizacion de perjuicios, y \$ 500 á D. Francisco Alegre por cuenta del certificado número 236, procedente de ministraciones hechas al ejército.